

BASES Y CONDICIONES
CONCURSO “PREMIO A LA LABOR PERIODISTICA”

1- La participación, en este concurso denominado “Premio a la labor Periodística” (en adelante el “CONCURSO”) implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”), copia de las cuales podrán consultarse en la página <http://www.caeme.org.ar/> o personalmente en las oficinas de la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales, sito en la calle Maipú 757, piso 6º (1006ACI) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2- La Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (en adelante el “ORGANIZADOR”) implementa el siguiente CONCURSO que se llevará a cabo con trabajos publicados o difundidos desde el 30 de junio de 2009 y hasta el 30 de mayo del 2010.

El objetivo del CONCURSO es incentivar a los medios y a los profesionales de la comunicación a investigar, desarrollar y divulgar, con rigor profesional, temas, noticias e informaciones médicas y científicas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida. Así como también reconocer la labor de los periodistas que se destaquen en la elaboración y difusión de temas vinculados a la salud, la medicina y farmacología.

3- Podrán participar todos los periodistas que investiguen, realicen coberturas e informen sobre temas médicos y científicos, para el público en general con especial énfasis en aquellas áreas relacionadas con la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida de las personas (en adelante, los “Participantes”).

Los participantes deberán tener un mínimo de tres años de ejercicio profesional y ejercer su actividad en medios de información argentinos de interés general, no

especializados en temas científico-médicos, de prensa, radio, televisión o Internet.

4- Los aspirantes deberán presentar un mínimo de tres y un máximo de seis trabajos, notas, reportajes, investigaciones o informes, de los cuales dos por lo menos serán del tema propuesto.

5- El tema a ser considerados para el presente CONCURSO es: **“Impacto socio-económico de enfermedades no trasmisibles en la Argentina”**

Asimismo, habrá dos categorías: medios gráficos y medios audiovisuales.

6 La participación será exclusivamente de manera individual no permitiéndose trabajos ingresados por dos o más personas.

7- Los participantes deberán presentar sus trabajos en la sede del ORGANIZADOR en la fecha límite del **30 de julio de 2010**.

Deberán hacerlo en sobre cerrado con cuatro copias de cada trabajo (fotocopias, cassettes, video-cassettes) conjuntamente con una versión resumida del Currículum Vitae actualizado firmado y fechado.

8- Todos los postulantes deberán adjuntar una nota de la dirección del medio certificando la autoría del trabajo, su fecha de publicación o emisión, así como la correspondiente autorización para postularse al Premio.

9- Una vez expirado el plazo para la presentación de los trabajos, los mismos serán recolectados y analizados por un jurado compuesto por Dr. Elías Hurtado Hoyo, presidente de la Asociación Médica Argentina; el Sr. Guillermo Lobo, periodista y el representante de la OPS en la Argentina, Dr. José Antonio Pagés. El jurado, elegirá a los mejores trabajos para cada una de las dos categorías.

10- El Premio a entregar en el CONCURSO, para cada una de las dos categorías, es el siguiente: pesos quince mil (\$15.000). De estimarlo necesario el Jurado podrá entregar reconocimientos especiales o declarar desierto el CONCURSO. Su fallo será inapelable.

11- Durante el mes de diciembre de 2010, se darán a conocer los mejores trabajos que resultarán ganadores de los premios en juego en este CONCURSO.

Los Participantes que resultaren ganadores, serán comunicados TELEFÓNICAMENTE.

En cualquier caso, la fecha de entrega del premio no podrá exceder los treinta (30) días de haberse determinado el ganador. Al momento de recibir el premio, el ganador deberá firmar la constancia de entrega del mismo.

En todos los casos, será requisito indispensable presentar el Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad para poder hacerse acreedor del Premio.

12- El ORGANIZADOR se reserva la facultad de eliminar o inhabilitar a los participantes que hayan incluido datos erróneos, inexactos o fraudulentos.

13- En el caso de que quien resultase acreedor del Premio se rehusare a recibir el mismo –por cualquier motivo no imputable al ORGANIZADOR–, o que cualquiera de los ganadores no tuviese en su poder el Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad, el Premio se considerará vacante y se procederá a notificar al ganador suplente siguiente conforme la designación del Jurado.

14- Si alguno de los Premios, por causas ajenas al ORGANIZADOR, no fuera recibido o fuera rechazado por el ganador y todos los suplentes, o no fuere reclamado por el ganador o sus sucesivos suplentes, se considerará “adjudicado y no entregado” y quedará en propiedad del ORGANIZADOR.

15- Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, traslado, alojamiento, bien o servicio no enumerado en estas Bases y no podrán ser canjeados por otro bien o servicio.

Todos los costos que se deriven de la participación en el CONCURSO, de la obtención y retiro de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran, estarán a exclusivo cargo de los Participantes.

16- Los ganadores de los Premios previstos en este CONCURSO autorizan al ORGANIZADOR y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales y sus trabajos –indicando su autoría- así como de los integrantes de su grupo familiar y/o su representante legal, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas con fines publicitarios en los medios de publicidad y en la forma en que el ORGANIZADOR lo considere conveniente, hasta tres (3) años de finalizado el CONCURSO, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna, manteniendo indemne al ORGANIZADOR de todo y cualquier reclamo que el ORGANIZADOR pudiera recibir como consecuencia de eventuales reclamos.

La participación en este CONCURSO se considerará como aceptación expresa de estas Bases y asimismo, como una declaración jurada que el Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros.

17- No podrán participar en este CONCURSO, personas jurídicas, personas menores de 18 años, directivos ni empleados del ORGANIZADOR, de sus agencias de publicidad o promoción, como así tampoco, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

18- El ORGANIZADOR podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia del CONCURSO y no implique disminución alguna de la cantidad de Premios del mismo, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es al público por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del CONCURSO, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

19- En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el CONCURSO o para continuar con el mismo, el ORGANIZADOR podrá suspender definitivamente o transitoriamente este CONCURSO, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia al público por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del CONCURSO, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.